

República de Chile
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA
 DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 RUT: 60.511.130-0 Morandé 93
 FONO 6765800 - 6765812

Página Nro _____

DIA	MES	AÑO
20	04	2009

RES. NRO. _____

ID. SIN ID

ORDEN DE COMPRA N° 167

Solicitado por SR. RENÉ RODRÍGUEZ PACHECO
 Departamento JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS

Señores DIMERC S.A. Fono 3858000 Fax: 3858010

Rut 96,670,840-9 Dirección ALBERTO PEPPER # 1784

Sírva(n)se _____ Sub Cuenta _____
 Cargo Item 22.12.003

PEDIDO POR SECRETARIA SR INTENDENTE

Cantidad	DETALLE	PRECIO	
		UNITARIO	TOTAL
1	ARTICULOS DE CAFETERIA		\$41.455
DESTINADO PARA REUNION DE TRABAJO DEL SR. INTENDENTE CON LA EMBAJADORA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN CHILE, SRA. LIU YUQIN, CON MOTIVO DE TRATAR INTERES MUTUO			

Sub Total	\$41.455
Descuento	
Sub Total	\$41.455
19% IVA	\$7.876
TOTAL	\$49.331

 Sección Presupuesto
 y Contabilidad

 Sección Adquisiciones





GOBIERNO DE CHILE
Intendencia Región Metropolitana
de Santiago
Sección Adquisiciones

APRUEBA PAGO DIMERC S.A. POR
CONCEPTO GASTOS DE
REPRESENTACION POR REUNIONES
DE TRABAJO SR. INTENDENTE

RESOLUCION EXENTA N° 708

SANTIAGO, 15.05.2009

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.314 del 12.12.2008; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 550 del 20.04.2009 de esta Intendencia Región Metropolitana; O/C Interna N° 167 del 20.04.2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 550 del 20.04.2009 se autorizó la adquisición de artículos de cafetería al proveedor al DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9 para la atención de reunión de trabajo del Sr. Intendente con la Embajadora de la República Popular China en Chile, Sra. Liu Yuqin, a fin de tratar temas de interés mutuo, a la que asistieran junto a sus respectivos asesores.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE el pago al proveedor DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9 por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE: N° 9012125

IMPUTACION: 22.12.003

NOMBRE: DIMERC S.A.

VALOR: \$ 49.331.- (Cuarenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos) IVA INCLUIDO.

GLOSA:

ADQUISICION DE ARTICULOS DE CAFETERIA, PARA ATENCION DE REUNION DE TRABAJO CON LA EMBAJADORA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN CHILE, SRA. LIU YUQIN, A FIN DE TRATAR EL TEMA DE INTERÉS MUTUO.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

al
MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Libre
MINISTRO DE FE
J. A. G. Jue
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección de Adquisiciones
- Oficina de Partes



Igor Garafulic Olivares
IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

AUTORIZA ADQUISICION ARTICULOS DE
CAFETERIA POR CONCEPTO GASTOS DE
REPRESENTACION POR REUNIONES DE
TRABAJO SR. INTENDENTE

RESOLUCION EXENTA N° 550

SANTIAGO, 20.04.09

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.314 del 12.12.2008; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su Reglamento; el artículo 10 N° 7 letra b) y artículo 53 letra c), del Decreto N° 250 que aprueba su Reglamento; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; y;

CONSIDERANDO:

1° Lo señalado en la normativa referida en los Vistos establecida en el Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, en relación lo establecido en el artículo N° 53, letra c), el cual indica que las contrataciones que se financien con gastos de representación, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

2° Que, con fecha miércoles 22 de abril del presente año se llevará a cabo una reunión de trabajo del Sr. Intendente con la Embajadora de la República Popular China en Chile, Sra. Liu Yuqin, a fin de tratar temas de interés mutuo, a la que asistirán junto a sus respectivos asesores.

3° Que, en razón de lo señalado precedentemente se ha autorizado la adquisición de artículos de cafetería para atención de las autoridades indicadas en el numeral anterior al proveedor DIMERC S.A.

RESUELVO:

Autorízase la adquisición de artículos de cafetería al proveedor DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9 para la atención de las autoridades indicadas en los considerandos de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MPAA/RRP/ASG/jue
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Sección de Adquisiciones
- Oficina de Partes

IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Resol 550

DIMERC S.A.

Distribución y Comercialización
 Arte de Oficina, Cafetería y Aseo, Muebles Oficina
 Equipos y Servicios Computacionales, Equipos de Comunicaciones
 Publicaciones y Publicidad, Electrodomésticos, Confeitería,
 Perfumería, Abarrotes, Bebidas, Vinos y Licores, Juguetería y Regalos

Alberto Pepper N° 1784 • Renca • Santiago
 Teléfono: 385 8000 • Fax: 385 8010
 www.dimerc.cl

Sucursales:
 Cirujano Guzmán 27 - Providencia
 La Estera 0575- Lampa - Santiago

R.U.T.: 96.670.840-9

FACTURA

N° 2188956
 2188956

YS

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2009



A tu oficina en 24 horas

El 99.5% de nuestros pedidos ingresados hasta las 17:00, son despachados en la Provincia de Santiago, durante el día hábil siguiente entre las 9:00 hrs. y las 18:30hrs.

Emisión: 22/04/2009 Vencimiento: 22/05/2009

Señor(es): INTENDENCIA REGION METROPOLITANA Rut.: 60511130 - 0 Pes: 40,5850
 Dirección: MORANDE 93 Vendedor: AMALGUE Vol: 0,08034208
 Comuna: SANTIAGO CENTRO Ciudad: SANTIAGO Giro: SERV. PUBLICO

Dirección Despacho = MORANDE 93 BODEGA SUBTERRANEO - SANTIAGO - SANTIAGO CENTRO
 Centro de Costo = 0 877 INTENDENCIA REGION METROPOLITANA Nota de Venta : 2473452
 Condición de Venta FACTURA POR CORRER
 Contacto Cliente : JULIO ALVAREZ Fono Cliente : 6765872
 Dirección Compra : 1768559 Cobrador HCASTILLO

Artículo 160 Código de Comercio y 3° Ley 19.983: La presente factura se tendrá por irrevocablemente aceptada para todos los efectos legales, no reclamándose contra su contenido dentro de los 8 días siguientes a su entrega y/o recepción respectivamente.
 Toda cancelación posterior a la fecha de vencimiento devengará el INTERES MAXIMO CONVENCIONAL.

Si Cancela con Depósito a Cta.Cte, enviar Comprob y N° Facturas a Fax 3858010 a: DIMERC S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DEBE VALOR TOTAL
7108224	AZUCAR GRANULADA POTE. 1KG. IANSA IANSA	UNT	2	456	912
7107724	CAFE INST.NESCAFE TRADICION TARRO 400 GR. NESCAFE	UNT	2	5.535	11.070
7107117	TE LIPTON YELLOW LABEL CAJA 100UN. LIPTON	UNT	2	2.264	4.528
7101724	SACARINA NATURALIST DOSIF 300 UN. NATURALIST	UNT	3	2.083	6.249
7102920	LECHE SEMIDESCREMADA 1 LITRO SOPROLE SOPROLE	UNT	3	720	2.160
7404224	BEBIDA COCA COLA LIGHT DESECHABLE 2500CC. COCA-COLA	UNT	8	1.151	9.208
7335224	AGUA MINERAL 1600CC. CACHANTUN C/GAS CACHANTUN	UNT	6	434	2.604
7102580	GALLETA TRITON VAINILLA MC KAY 126 GRS MC KAY	UNT	3	356	1.068
7102124	GALLETAS ALTEZA OBLEA C/CREMA BOCADO 140 GR. MC KAY	UNT	4	534	2.136
7102680	GALLETA VINO 165GRS. MCKAY MC KAY	PQT	4	380	1.520

Estimado cliente no corra riesgos : Debido al peligroso aumento de delitos cometidos por bandas inescrupulosas y fraudulentas mediante la adulteración de cheques y lavado de dinero, le recomendamos no correr riesgos utilizando la modalidad de pago seguro mediante transferencia electrónica o depósito a nuestra cuenta corriente.	NETO	I.V.A.	TOTAL
41.455	41.455	7.876	49.331

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN Pesos M/L. (S.E.U.O.)

RECIBIDO POR
 NOMBRE:
 RUT:
 FIRMA: FECHA:
 RECINTO:

SI UD. CANCELA AL MOMENTO DE RECIBIR SU PEDIDO LLENE LOS SIGUIENTES DATOS
 VALOR \$ EFECTIVO DOCUMENTO
 CANTIDAD DE CHEQUES CHEQUE N°

*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).
 IMPORTANTE Señor cliente su firma en la recepción de esta factura es obligatoria y anula cualquier reclamo posterior. Si no está conforme con el pedido, le agradecemos no recibir.

ORIGINAL: CLIENTE

IND. MAC. DE ROLLOS P. TEL. ENGATEL S.A. - RUT: 84.273.400-2 - A. VESFUCIO 0184 - LA CISTERNA - FON: 498 8000 - 122008 - FOLIO 2.095.001 AL 2.216.000

dc 164